

Nº Expediente: 300/2023/00826

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 30 de abril de 2024 se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios, expediente 300/2023/00826, titulado CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DENOMINADO: SERVICIO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO, USO O IMPACTO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, a adjudicar por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Javier Benito de la Torre, Coordinador del Distrito.

VOCALES:

D^a. María Zapata Plaza, Secretaria del Distrito y representante de la Asesoría Jurídica designada.

D. Alejandro Yáñez Barro, Interventor Delegado suplente del Distrito.

D^a. Pilar Moreno Álvarez, Jefa de Servicios a la Ciudadanía.

D^a. Laura M^a González Castro, Adjunta de Departamento de Distrito.

SECRETARIO:

D. José María Moreira Lator, Jefe de Negociado de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

La celebración del acto de apertura del sobre que contiene los criterios valorables en cifras y porcentajes se celebra "a distancia", al tratarse de un procedimiento electrónico que garantiza la integridad y el secreto de las proposiciones.

1.- Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a la "oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes", acto al que no han solicitado asistir "a distancia", con la antelación mínima de 24 horas establecida en el Anuncio de licitación, las empresas presentadas a la licitación.

2.- A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a dar cuenta que en fecha 29 de abril de 2024, la Jefa Adjunta al Departamento de Servicios Sociales del Distrito de Chamberí emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, que se une a esta acta.

3.- La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES							
Calidad Técnica del Proyecto: 25 puntos							
ENTIDAD	Justificación del Proyecto 3 puntos	Actuaciones atención individual 6 puntos	Actuaciones atención grupal 6 puntos	Actividades Jornadas Técnicas 6 puntos	Documentos técnicos y evaluación 2 puntos	Sistemas de coordinación 2 puntos	TOTAL
Forex Innovación S.L.	1,5	3	4	6	1,25	1	16,75
La Rueda Asociación social y cultural	3	6	5,5	5	1,5	1,5	22,50

4.- A continuación, se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en Plataforma en estado de recibidos.

Se procede acto seguido al descifrado y apertura de los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes", de la cual se hace pública lectura.

El resultado es el siguiente:

Criterios valorables en cifras o porcentajes					
Licitadores	Oferta económica (importe IVA excluido)	Tablets digitales de 12" adicionales (SÍ/NO) (10/8/6/4/2)	Ordenadores portátiles adicionales (SÍ/NO) (3/2/1)	Adquisición licencias profesionales (SÍ/NO) (6/4/2)	Pendrives 16 GB serigrafiado con logo del Distrito (SÍ/NO) (<100/<75/<50)
FOROX INNOVACIÓN, S.L.	59.643,09 €	SÍ (10)	SÍ (3)	SÍ (4)	SÍ (<100)
LA RUECA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	61.656,00 €	SÍ (10)	SÍ (3)	SÍ (6)	SÍ (<100)

5.- Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente, y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

6. Por último, se somete a aprobación el acta de la presente sesión quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 10:21 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

